



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 458 -2013-MPH/A**

Ayacucho, **17 JUL. 2013**

**VISTO:**

El Informe N° 126-2013-MPH-A/12, de fecha 01 de julio del 2013, de la Gerencia Municipal sobre la conformación del Comité de Vigilancia y Control del Proceso Presupuesto Participativo del Distrito de Ayacucho para el Año fiscal 2014, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, la Constitución en su Artículo 199° establece que los Gobiernos Regionales y Locales formulan sus Presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley;

Que, la Ley de Base de descentralización, Ley N° 27783 en su Artículo 17° inciso 17.1, establece la obligación de los Gobiernos Regionales y Locales de garantizar la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley de N° 27972 en su Art. 111° establece que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismo de participación vecinal;

Que, la Ley Marco del Presupuesto Participativo. Ley N° 28056 en su Art. 9°, indica que son mecanismos de vigilancia del presupuesto participativo los que permiten el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de capacidades;

Que, el instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Baso en Resultados Capítulo III de los Mecanismos de Vigilancias, en el primer ítem sobre Comités de Vigilancia, establece: El Comité de Vigilancia realiza acciones de vigilancia ciudadana del Proceso Participativo y es elegido por los Agentes Participantes como parte del Taller de Priorización y Formalización de Acuerdos;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2013-MPH/A, de fecha 08 de marzo del 2013, se aprobó el Reglamento para el Proceso del Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2014, que señala en el Art. 23° sobre el Comité de Vigilancia y Control, que los Agentes Participantes para fines de vigilancia ciudadana eligen el Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo;

Que, con fecha 25 de mayo del 2013, en las instalaciones del Centro Cultural-UNSCH, se llevó acabo el Taller del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2014, donde mediante un acto de votación democrática se eligieron a los miembros representantes del Comité de Vigilancia y Control de Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2014;

Que, es necesario mediante Acto Administrativo reconocer a los miembros representantes del Comité de Vigilancia y Control del Presupuesto Participativo, los mismos que en uso de sus atribuciones deben de proceder a asumir funciones de coordinación, concertación, cooperación efectiva en los procesos del presupuesto participativo para el Año Fiscal 2014;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso a las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER,** la conformación del comité de vigilancia y control del proceso del presupuesto participativo basado en resultados para el año fiscal 2014, siendo los miembros electos, los siguientes Agentes Participantes:

Nombres y Apellidos	Zona	DNI	Cargo
HENRRY CURI CORDOVA	ESTE	28292484	Coordinador
REMIGIO MENDOZA AUQUI	SUR	28235402	Miembro
ELEODORO LEON ROJAS	OESTE	09855369	Miembro
JULIA ARAUGO JANAMPA	NORTE	28237887	Miembro
SOLEDAD MENDOZA CRAVEZ	CENTRO	70067646	Miembro
MARIZA TINOCO LUQUE	CENTRO	28576080	Miembro
JUAN PALOMINO ZUÑIGA	CENTRO	73062557	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.- EXHORTAR,** a los miembros elegidos el cumplimiento de sus atribuciones establecidos en las normas legales correspondientes, cuya representación tiene vigencia a partir de la fecha de elección hasta el 31 de diciembre del 2014.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER,** que las unidades orgánicas que tienen relación con el presupuesto participativo, brinden las facilidades del caso a los miembros del Comité de Vigilancia y Control, a fin de mantener informados a todos los vecinos del distrito, sobre este aspecto.

**ARTÍCULO CUARTO.-NOTIFICAR,** a los miembros del comité a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga de acuerdo a Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
**AMILCAR HUANCACHUARI TUEROS**  
 ALCALDE